



UNAP

Facultad de Ingeniería Química



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 115-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 09 de mayo de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 060-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., manifiesta que, el estudiante del 3er. Nivel - VI Ciclo: **José Javier Ferry Martínez**, identificado con DNI N° 74052717 y código universitario N° 19081B0474, solicita retiro excepcional de curso del semestre académico II-2021, por motivos judiciales; por lo que, previa evaluación del caso, considera justo su petición.

Que, es potestad de esta Facultad y la Institución, priorizar aspectos académicos en aras de solucionar situaciones en el bienestar del estudiante y no perjudicar su enseñanza-aprendizaje a lo largo de su carrera profesional; por lo que, es procedente aprobar lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el Estatuto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el retiro excepcional de curso del semestre académico II-2021, a favor del estudiante del 3er. Nivel - VI Ciclo: **José Javier Ferry Martínez**, identificado con DNI N° 74052717 y código universitario N° 19081B0474, en mérito al Considerando de la presente Resolución Decanal; siendo el siguiente curso:

➤ **Química de Productos Naturales**

ARTÍCULO 2°. - El Vicerrectorado Académico, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFÉN
Decano FIQ - UNAP




VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

